

**INFORME SOBRE DEFENSA PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO TERCER
TRIMESTRE AÑO 2024.**

INFORME JUDICIAL

La gestión realizada durante el tercer trimestre dos mil veinticuatro (2.024) por parte del equipo contencioso administrativo del Grupo de Defensa Judicial, ha sido ejercida de manera eficiente y oportuna con el fin de salvaguardar los intereses de la entidad en materia de lo contencioso administrativo; en tal sentido, a través de la plataforma Ekogui dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado- ANDJE se registra que a la fecha han sido gestionados setecientos trece (713) procesos activos, tal como se describe a continuación:

MEDIO DE CONTROL	PROCESOS
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	23
CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	18
DECLARATIVO ESPECIAL - DIVISORIO	1
EJECUTIVO	10
EJECUTIVO CONEXO	1
NULIDAD POR INCONSTITUCIONALIDAD	2
NULIDAD SIMPLE	11
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	197
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD)	3
ORDINARIO LABORAL	17
PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	20
REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	35
REPARACION DIRECTA	282
VERBAL	50
VERBAL - POSESORIO	1
VERBAL - RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS	1
VERBAL - RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	37
VERBAL - SERVIDUMBRE	1
VERBAL SUMARIO	3
Total general	713

Ekogui – corte 30 septiembre de 2024

RIESGO PROCESAL

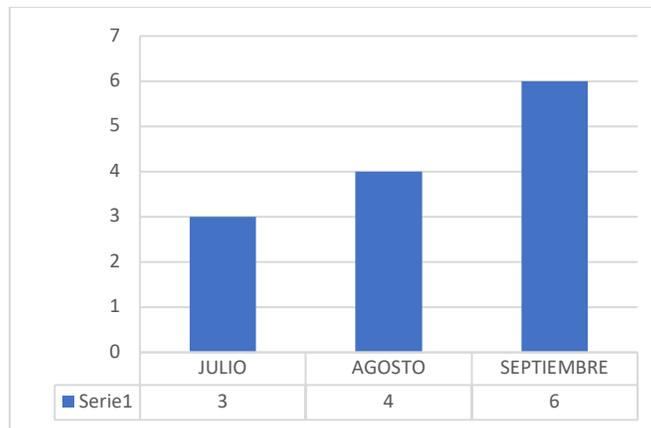
Para este tercer trimestre 2024, frente a la totalidad de procesos judiciales, el riesgo procesal o probabilidad de perder el caso se encuentra cuantificado así :

PRBOBABILIDAD PERDER EL CASO	CUENTA DE PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO
ALTA	78
BAJA	12
MEDIA	445
REMOTA	50
Total general	585

* El total general reportado en el cuadro anterior, refleja los procesos que de conformidad con los parámetros establecidos por la ANDJE se reportan y se hace seguimiento en Ekogui

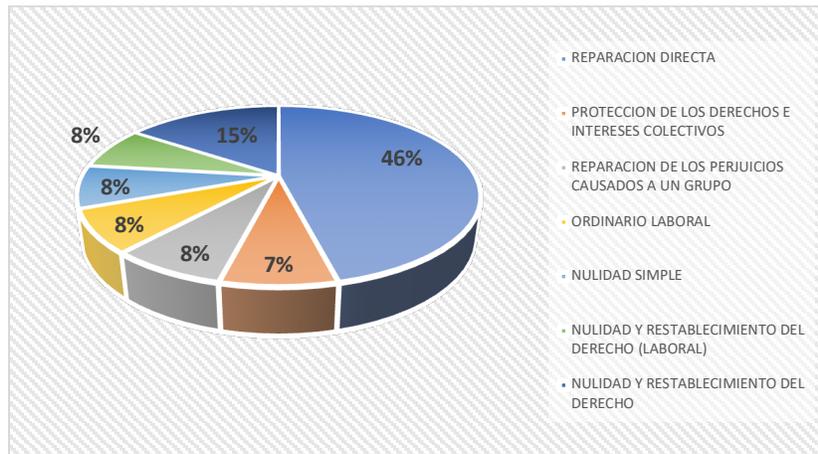
Así mismo, durante este tercer trimestre del año 2024, se informa que fueron notificadas un total de trece (13) demandas contenciosas descritas a continuación

DEMANDAS RECIBIDAS	TOTAL
JULIO	3
AGOSTO	4
SEPTIEMBRE	6
TOTAL	13



Fuente: Base contencioso

Porcentaje por medio de control tercer trimestre 2024:



MEDIO DE CONTROL	PROCESOS
REPARACION DIRECTA	6
PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	1
REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	1
ORDINARIO LABORAL	1
NULIDAD SIMPLE	1
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LABORAL)	1
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2
TOTAL	13

Fuente: Base general contencioso

Una vez notificadas las distintas actuaciones procesales dentro de cada medio de control y de conformidad con la determinación del grupo de defensa judicial, fueron presentadas y atendidas en término las disposiciones judiciales, es de anotar, que, de las 13 demandas notificadas por los despachos judiciales, han sido contestadas en término por parte de cada uno de los apoderados seis (6) y el restante no ha sido notificado personalmente y/o admitidas. Por otra parte, el equipo de defensa judicial asistió durante el periodo del presente informe a audiencias extrajudiciales y judiciales un total de 39 audiencias.

AÑO	AUDIENCIAS
TERCER TRIMESTRE 2024	39

Informe Prejudicial:



El Decreto 1716 de 2009 hoy compilado en el Decreto 1069 de 2015, definió el Comité de Conciliación como una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

A su vez, el Decreto 1069 de 2015 facultó a las Entidades públicas para adoptar su propio reglamento, en cumplimiento de ello, la Unidad para las Víctimas, mediante Resolución N°02307 del 19 de junio de 2024, *“Por medio del cual se actualiza el Reglamento interno del Comité de Defensa Judicial y Conciliación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, conforma su integración y se deroga la Resolución 3276 de 2022”* determinó las funciones de esta directiva como el direccionamiento estratégico para la defensa jurídica de los intereses de la Entidad, así como las funciones previstas en el artículo 120 de la Ley 2220 del 2022. El presente informe destaca las solicitudes de conciliación extrajudicial recibidas y presentadas a consideración de los miembros del comité. Durante el periodo de informe julio a septiembre, el comité ha sesionado 6 veces (sesiones 183 a 188), con la siguiente descripción:

Número de solicitudes de conciliación recibidas. Para el periodo del informe, esto es, julio a septiembre 2024, se recibieron las siguientes solicitudes

Año	Solicitudes conciliaciones recibidas
2024	13

Número de solicitudes de conciliación presentadas al Comité.

Año	Solicitudes Conciliación presentadas a comité
2024	43

Decisiones adoptadas por el comité a septiembre 2024

AÑO	DECISION COMITÉ	TOTAL
2024	CONCILIAR	0
	CONCILIAR PARCIALMENTE	1
	NO CONCILIAR	42
	OTROS	0
Total general		43